



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2011, de la Dirección General de Acción Exterior, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para facilitar el retorno a Extremadura de los extremeños en el exterior y sus familiares, correspondientes al año 2010. (2011060685)

El artículo 7.3 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE extraordinario n.º 1, de 29 de enero) establece que los poderes públicos extremeños alentarán el crecimiento demográfico regional, apoyarán el retorno de los emigrantes y lucharán contra la despoblación de las zonas rurales.

El artículo 7 del Decreto 213/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura (DOE n.º 208, de 28 de octubre) atribuye a la Dirección General de Acción Exterior de la Vicepresidencia Primera y Portavocía las funciones en materia de dirección y gestión de las acciones dirigidas a la emigración extremeña y el retorno.

El Decreto 108/2010, de 30 de abril, regula la concesión de ayudas para facilitar el retorno a Extremadura de los extremeños en el exterior y sus familiares (DOE n.º 85, de 6 de mayo).

Una vez recibidas y tramitadas las solicitudes de ayudas al retorno, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora, se procede a publicar en el Diario Oficial de Extremadura las ayudas concedidas hasta el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con los artículos 8.5 del Decreto 108/2010, de 30 de abril, y 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su virtud,

R E S U E L V O :

Primero. Dar publicidad a las ayudas para facilitar el retorno de los extremeños en el exterior y sus familiares, con relación de los beneficiarios e importes concedidos hasta el 31 de diciembre de 2010, incluidos como Anexo Único.

Segundo. Las ayudas concedidas están destinadas a facilitar el retorno de los extremeños en el exterior y sus familiares.

Tercero. La Dirección General de Acción Exterior ha notificado individualmente a los interesados las correspondientes resoluciones.

Cuarto. Los pagos de estas ayudas se han imputado a la aplicación presupuestaria 02.02.253C.489.00, código de proyecto 2009.02.02.0007.00, de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2010.

Mérida, a 29 de marzo de 2011.

La Directora General de Acción Exterior,
LUCÍA MARTÍN DOMÍNGUEZ

**A N E X O****AYUDAS CONCEDIDAS PARA FACILITAR EL RETORNO A EXTREMADURA
A LOS EXTREMEÑOS EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIARES EN EL 2010**

Nº Expediente	Solicitante	DNI	Importe
004/10	Asunción Caballo Martínez	08749326B	1500
006/10	Manuel Cárdenas Bueno	52965924Y	2500
008/10	Mª de las Nieves Alejandro Asenjo	11849480H	3500
016/10	Guillermina Valeria Puertas de Oro	76062220R	4500
018/10	José Dolores Mosqueda Vázquez	52140484J	1500
020/10	Agustín Caborro Morgado	06937222P	3000
023/10	Carmelo Rodríguez Sánchez	15358161A	2000
026/10	José Santos Pedrajas	34769738V	2500
027/10	Diego Barroso Barrado	06965113T	2500
028/10	José Casas Martín	14680339Z	1500
035/10	Guadalupe Gómez Rodríguez	76018537H	2500
036/10	Inmaculada Díaz Díaz	06993131G	1500
038/10	Jesús Maria Castaño Sánchez	72484497C	1500
041/10	Nuria Collazos García	45677830Z	2000
043/10	Julia Acedo Martínez	50148817P	1500
044/10	Diego Rincón Collado	28748239X	2000
045/10	Eleuterio Martín López	15239114G	2000
049/10	Domingo Gato Gutierrez	08859544J	1000
051/10	Luis Cesar Gonzalez Avila	76020278B	1000
059/10	Ignacio Ruiz Pantojo	08716445C	1500
060/10	Mª Angeles Robledo Neila	25445720S	2500
062/10	Jose Ortiz Gordillo	80009928N	1500
064/10	Alicia Galindo Murillo	34782330M	2500
071/10	Carlos Javier Fernández Mayoral	33987066N	2000
072/10	Miriam Gordo Rodríguez	50315773F	1000
075/10	Maria Jose Sanchez Sánchez	76015184T	2000